

TIENE PRESENTE APROBACIÓN DE CONVENIO QUE  
INDICA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1489 de 2012,  
DE INNOVA CHILE CORFO.

SANTIAGO, 23.07.13 05421 .

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Resolución Exenta N° 524 de 2013, de la Dirección Ejecutiva de Innova Chile - CORFO, aprobó el convenio para la ejecución del proyecto denominado "ENERGÍA SOLAR PROTOZEUS", Código 12CS-17868.

2.- Que, los principios de eficiencia, eficacia y coordinación, contemplados en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, expresamente disponen que los órganos de la Administración deben cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción evitando la duplicación de funciones.

3.- Que, el artículo 9 de la Ley N° 19.880, que establece bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, establece el principio de economía procedimental que ordena que la Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios como lo sería transcribir nuevamente el texto íntegro de la modificación al acuerdo de voluntades aludido.

4.- Que, el artículo 6 de la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que exige la transcripción de contratos y convenios alude a aquellos afectos al trámite de toma de razón, lo que no ocurre en la especie.

**RESUELVO:**

1.- Téngase por aprobado el convenio para la ejecución del proyecto "ENERGÍA SOLAR PROTOZEUS", Código 12CS-17868, sancionado por resolución exenta de la Corfo N° 524 de 2013, en el cual se transcribió su texto completo.

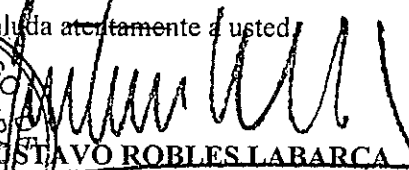
2.- El ingreso que signifique el cumplimiento del convenio aprobado, se imputará en Centro de Costo 101, Proyecto N° 601 de Peoplesoft, Cuenta C144, Cuenta Corriente N° 06-80084-25 del Banco Scotiabank.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID — RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



SANTO DOMINGO DE LOS RÍOS, 23 DE JULIO DE 2013

SIDAD DE SANTIAGO  
SECRETARIO GENERAL  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL